



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 13 trece días del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 10:30 diez horas, con treinta minutos se reunieron para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2020 dos mil veinte del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de este Consejo, el Lic. Pedro Briones Casillas, Lic. Pedro Briones Casillas, Secretario Técnico del CECAJ, Titular del Sujeto Obligado y Presidente del Comité de Transparencia, así también la Mtra. Iris Lizeth García García, Enlace del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia del CECAJ, además del Licenciado Sergio Paul Gallardo Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del CECAJ, previa cita que con antelación se hiciera, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 3, 27 al 31 numeral 1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como los artículos 6, 10, 11 fracción I y 12 fracción I de su Reglamento, habiéndose tratado el siguiente:

Orden del día:

BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.

- I. Lectura y Aprobación del orden del día.**
- II. Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de acceso a la información, CECAJ UT091/2020.**
- III. Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de acceso a la información, CECAJ UT095/2020.**
- IV. Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de acceso a la información, CECAJ UT098/2020.**
- V. Clausura y Firma del Acta.**

En el desahogo del punto número **I.** del orden del día, el Lic. Pedro Briones Casillas, Titular del Sujeto Obligado, Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia del CECAJ da la bienvenida a los integrantes del presente comité, agradeciendo su asistencia y dando cuenta que se encuentran presentes la Mtra. Iris Lizeth García García como Enlace del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia del CECAJ, y el Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez, como Titular de la Unidad de Transparencia del CECAJ y Secretario del Comité; por lo cual de conformidad con el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios declara legalmente instalada la sesión, al estar presentes los tres integrantes del mismo.

Continuando con el **II.** Punto del orden del día, el Lic. Pedro Briones Casillas procedió a dar lectura a la orden del día, misma que fue aprobada por la totalidad de los presentes.

Posteriormente, para el desahogo del **III.** Punto del orden del día, el Presidente del Comité informa que, el pasado 19 de octubre, se recibió a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia del CECAJ, número UT/091/2020 emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual remite





por competencia concurrente a ésta institución la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio: 07278820 emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de expediente CECAJ UT/091/2020 y consiste en lo siguiente:

"Buenas tardes, se solicita de la manera más atenta copia (en formato electrónico) del Diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad, en atención a los criterios que emitió el Sistema Nacional de Transparencia deben estar publicados pero no lo ubiqué en el portal ni de transparencia ni en el oficial."

Acto seguido, el Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento de los integrantes del Comité que la información solicitada se encuentra en la esfera de su competencia, por lo que a continuación les presenta un documento, consistente en el Acta de búsqueda exhaustiva mediante 02 dos hojas suscritas por una sola de sus caras.

Por lo que una vez que este Comité de Transparencia lleva a cabo la revisión de la documentación anterior, se tiene que:

El Titular de la Unidad de Transparencia determinó la inexistencia de la información solicitada, tal como consta en el acta de búsqueda exhaustiva correspondiente.

En este acto, el Presidente del Comité solicita se analice el documento señalado, por lo que se procede de la siguiente manera:

Se analiza la inexistencia de la información y de la revisión del Acta de Búsqueda Exhaustiva que se tiene a la vista, se desprende que la información es inexistente ya que no fue generado el Diagnóstico de Accesibilidad de la Unidad de Transparencia del CECAJ a que hacen referencia "LOS CRITERIOS PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES". Asimismo, no se advierten antecedentes de entrega que supongan la existencia dentro de este Organismo durante el proceso de entrega recepción. No obstante, en el acta fue asentado que dicho diagnóstico se encuentra en proceso de elaboración y será publicado de conformidad a lo establecido en los mismos criterios a la brevedad posible. Por lo que de manera unánime los miembros de este Comité determinan confirmar la inexistencia de la información que se señala en el Acta de Búsqueda exhaustiva de la Unidad de Transparencia, con base en las razones y motivos señalados.

Ante la inexistencia de información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 Bis fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los integrantes del Comité ordenan su generación a la brevedad posible al ser el CECAJ Sujeto Obligado de acuerdo a los criterios citados.





Se instruye al Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que dé contestación a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa CECAJ UT/091/2020, devolviéndose en este acto a la Unidad de Transparencia los documentos que fueron analizados por este Comité.

Prosiguiendo con el desahogo del **IV**. Punto del orden del día, el Presidente del Comité informa que, el pasado 05 de octubre, se recibió a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia del CECAJ, número UT/095/2020 emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual remite por competencia concurrente a ésta institución la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio: 06244220 emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de expediente CECAJ UT/095/2020 y consiste en lo siguiente:

"Se solicita la Siguiete información publica

De acuerdo con las funciones/facultades que realizan las áreas encargadas de archivo (oficialía, unidad coordinadora de archivos, archivo de trámite, archivo de concentración, archivo histórico, etc.) de todas las dependencias del Estado de Jalisco:

- 1.- ¿Para el flujo e intercambio de información entre otras áreas o dependencias que procedimiento utiliza o cual es documento que acredita esta función/facultad?**
- 2.- ¿Los documentos que produce en su área (producción) se realizan con un procedimiento específico o bajo qué requisitos o modalidades?**
- 3.- ¿En la recepción de documentos hay un procedimiento en el que se establezcan los requisitos para su recepción oficial?**
- 4.- ¿Al momento de realizar la distribución de los documentos a otras áreas o dependencias, a que procedimiento se apega?**
- 5.- ¿Recibidos los documentos en el área que lleve a cabo las funciones de archivo, cual es el trámite que se le da estos?**
- 6.- De acuerdo con las facultades de su institución ¿Cómo lleva a cabo la organización de los documentos? Sea que estén contenidos en archivo físico, digital o electrónico.**
- 7.- ¿Las áreas encargadas de archivo (oficialía, unidad coordinadora de archivos, archivo de trámite, archivo de concentración, archivo histórico, etc.) cuentan con servicios de consulta al personal que labora en la institución y al público en general?**
- 8.- ¿En la conservación de su acervo documental lleva algún procedimiento específico que dé cuenta de ello?**
- 9.- Cual es el procedimiento para determinar que los documentos pueden ser pasados a disposición final?**
- 10.- De qué manera:**
 - **Clasifica sus documentos (procedimiento)**
 - **Ordena sus documentos (procedimiento)**
 - **Integra sus expedientes (procedimiento)**





- **Folia sus expedientes (procedimiento)**
 - **Realiza la valoración documental (procedimiento)**
 - **Describe sus documentos (procedimiento)**
- 11.- Se proporcione el cuadro general de clasificación archivística**

12.- ¿Ha realizado inventarios en el que describa las series documentales y los expedientes para agilizar la identificación del acervo documental? (entregar una copia en caso de existir)

13.- Proporcione el catálogo de disposición documental y guía simple de archivo

14.- Con qué tipo de mobiliario cuenta (cuantas mesas, cuantas sillas, cuantas computadoras, cuantos escáner, cuantas impresoras, cuantos escritorios, cuantas cámaras de video vigilancia).

15.- ¿Cuánto personal realiza las funciones de archivo en su dependencia?

16.- ¿Cuál es el procedimiento para un préstamo documental?

17.- ¿Cuál es el procedimiento para la consulta (física o electrónica)?

18.- ¿Presupuesto destinado a las áreas encargadas de archivo (oficialía, unidad coordinadora de archivos, archivo de trámite, archivo de concentración, archivo histórico, etc.)

19.- ¿Utiliza las tecnologías de la información para la ordenación, administración, organización y conservación de documentos? Señalar cuales.

20.- ¿Cuántos equipos de cómputo tiene a su disposición y el sistema operativo de cada uno de ellos?''.

Acto seguido, el Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento de los integrantes del Comité que la información solicitada se no se encuentra en la esfera de su competencia, sin embargo se hace mención que es un área que está en proceso de generarse y aún están realizándose las gestiones pertinentes para su creación.

Por lo que una vez que este Comité de Transparencia lleva a cabo la revisión de la manifestación anterior, se tiene que:

El Titular de la Unidad de Transparencia determinó la inexistencia de la información solicitada.

En este acto, el Presidente del Comité solicita se analice el documento señalado, por lo que se procede de la siguiente manera:

Se analiza la inexistencia de la información y se desprende que la información es inexistente ya que no fue generada el Área de Archivo a que hacen referencia "la Ley General de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios"

Asimismo, no se advierten antecedentes de entrega que supongan la existencia dentro de este Organismo durante el proceso de entrega recepción. No obstante, en el acta fue asentado que dicho diagnóstico se encuentra en proceso de elaboración y será publicado de conformidad a lo



establecido en los mismos criterios a la brevedad posible. Por lo que de manera unánime los miembros de este Comité determinan confirmar la inexistencia de la información que se señala en el Acta de Búsqueda exhaustiva de la Unidad de Transparencia, con base en las razones y motivos señalados.

Ante la inexistencia de información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 Bis fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los integrantes del Comité ordenan su generación a la brevedad posible al ser el CECAJ Sujeto Obligado de acuerdo a los criterios citados.

Se instruye al Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que dé contestación a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa CECAJ UT/091/2020, devolviéndose en este acto a la Unidad de Transparencia los documentos que fueron analizados por este Comité.

Siguiendo con el desahogo del **V.** Punto y ultimo del orden del día, el Presidente del Comité informa que, el pasado 20 de octubre del que cursa, se recibió a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia del CECAJ, número UT/098/2020 emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual remite por competencia concurrente a ésta institución la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio: 07324220 emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de expediente CECAJ UT/098/2020 y consiste en lo siguiente:

"1.- ¿Cuenta con un Sistema Institucional de Archivos?

2.- ¿Cuenta con el Programa anual de desarrollo Archivístico?

3.- ¿Proporcione el programa anual de desarrollo Archivístico?"

Acto seguido, el Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento de los integrantes del Comité que la información solicitada se no se encuentra en la esfera de su competencia, sin embargo se hace mención que es un área que está en proceso de generarse y aún están realizándose las gestiones pertinentes para su creación.

Por lo que una vez que este Comité de Transparencia lleva a cabo la revisión de la manifestación anterior, se tiene que:

El Titular de la Unidad de Transparencia determinó la inexistencia de la información solicitada.

En este acto, el Presidente del Comité solicita se analice el documento señalado, por lo que se procede de la siguiente manera:

Se analiza la inexistencia de la información y se desprende que la información es inexistente ya que no fue generada el Área de Archivo a que hacen referencia "la Ley General de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios"

Asimismo, no se advierten antecedentes de entrega que supongan la existencia dentro de este Organismo durante el proceso de entrega recepción. No obstante, en el acta fue asentado que dicho diagnóstico se encuentra en proceso de elaboración y será publicado de conformidad a lo establecido en los mismos criterios a la brevedad posible. Por lo que de manera unánime los



membros de este Comité determinan confirmar la inexistencia de la información que se señala en el Acta de Búsqueda exhaustiva de la Unidad de Transparencia, con base en las razones y motivos señalados.

Ante la inexistencia de información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 Bis fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los integrantes del Comité ordenan su generación a la brevedad posible al ser el CECAJ Sujeto Obligado de acuerdo a los criterios citados.

Se instruye al Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que dé contestación a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa CECAJ UT/091/2020, devolviéndose en este acto a la Unidad de Transparencia los documentos que fueron analizados por este Comité.

Por lo que, el Comité habiendo realizado anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se CONFIRMA la declaración de inexistencia relativa a las solicitudes de información CECAJ UT/091/2020, CECAJ UT/095/2020 y CECAJ UT/098/2020 respecto a la información señalada con tal carácter por la Titular de la Unidad de Transparencia.

SEGUNDO. - Se ORDENA la generación de la información declarada como inexistente, así como su posterior publicación.

TERCERO.- Se tienen por turnado los Expedientes CECAJ UT/091/2020, CECAJ UT/095/2020 y CECAJ UT/098/2020 y la presente acta a la Unidad de Transparencia para su debido trámite.



Lic. Pedro Briones Casillas
Titular del Sujeto Obligado,
Secretario Técnico y Presidente del
Comité de Transparencia del CECAJ



Mtra. Iris Lizeth García García
Enlace del Órgano Interno de Control y
Vocal del Comité de Transparencia del
CECAJ



Lic. Sergio Paul Gallardo Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario
del Comité de Transparencia del CECAJ





Zapopan, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2020

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO.**

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO 1, DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, ME PERMITO CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO**, A LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO EN CURSO**, A CELEBRARSE EL **PRÓXIMO 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HRS**, EN LA **SALA DE JUNTAS DENTRO DE ESTE CONSEJO UBICADO EN LAGO TEQUESQUITENGO 2600, COLONIA LAGOS DEL COUNTRY EN ESTA CIUDAD**, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM**
- II.- APROBACIÓN DE ACTA DE INEXISTENCIA DE SOLICITUD DE TRANSPARENCIA UT091/2020**

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

LIC. PEDRO BRIONES CASILLAS
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO

